



CONVOCATORIA DEL I CERTAMEN DE PINTURA “ARTEMISIA” DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Distrito de Moncloa-Aravaca con el objetivo de impulsar la creación artística en la pintura establece las bases reguladoras del I Certamen de Pintura “Artemisia”. Constituye el objeto de las presentes bases la regulación y convocatoria de dicho certamen.

Será de aplicación en la presente convocatoria lo dispuesto en la disposición adicional de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, así como lo recogido en la presente convocatoria.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas de nacionalidad española y los extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del concurso.

En el momento de la presentación de la obra, los participantes deberán presentar declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General Subvenciones, así como, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

3. OBRAS

Tanto el tema como la técnica a utilizar serán de libre elección.

No se admitirán inclusiones ó alusiones de contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad ó inciten a conductas discriminatorias ó violentas reservándose la organización el derecho a excluir a los participantes que, según su criterio, no cumplan con las condiciones exigidas en el certamen.

Cada autor podrá presentar una sólo obra de dimensiones máximas 1,80 x 1,80 m.

Dicha obra no podrá haber sido premiada en ningún otro certamen acreditándose este extremo mediante declaración jurada.

Las obras se presentarán mediante una fotografía que deberá ser remitida en formato digital (formato JPG de max. 300 ppp) a la dirección de correo electrónico: pinturamoncloa@madrid.es adjuntándose junto con esta imagen la ficha de inscripción del Anexo I de esta convocatoria. La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra.

El plazo para el envío de las obras en formato digital se establece desde el día 17 de octubre 2016 hasta el 28 de octubre de 2016. No se admitirán obras fuera de este plazo.



4. JURADO

Las obras serán valoradas por un jurado presidido por la Concejala-Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca o persona en quién delegue, quién además, designará a cuatro vocales de reconocida experiencia en el mundo de las artes plásticas y un Secretario, que será un funcionario de la citada Junta de Distrito con voz pero sin voto.

5. SELECCIÓN Y FALLO DEL JURADO

El Jurado, de entre todas las obras admitidas, realizará una selección de 25 obras para exposición y 5 en reserva ordenada en relación de preferencia. Los artistas seleccionados serán notificados por la organización para que procedan a la entrega física de las obras personalmente en el Centro Cultural Moncloa (Pza. Moncloa s/n. 28008 Madrid), de lunes a viernes, en horario comprendido de 10,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 19,00 h. entre los días 7 al 11 de noviembre de 2016. Si no se presentasen las obras en este plazo se acudiría a la reserva.

Dichas obras deberán estar firmadas, se presentarán en bastidor o soporte rígido, o enmarcados con un listón de madera, sin cristal, de anchura no superior a 3 cm.; en el dorso de la obra se indicará la verticalidad de la misma.

Entre esas 25 obras el Jurado reunido otorgará los cinco premios de la convocatoria que serán dados a conocer en la inauguración de la exposición el día 1 de diciembre de 2016. Dicha exposición se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2016.

6. PREMIOS

Se establecen las siguientes categorías y premios:

PINTURA GENERAL	ACUARELA	DIBUJO
Primer premio: 3.000 € Segundo premio: 2.000 € Tercer premio: 1.500 €	1 único premio 2.500€	1 único premio: 2.000 €

El importe de los premios estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente. Los premios no podrán ser divididos. Los premios podrán ser declarados desiertos si, a consideración del Jurado, las obras presentadas no reuniesen características de calidad.

El gasto correspondiente a los premios del presente Certamen se imputará con cargo a la partida 482.03 "Transferencias corrientes. Premios" del Programa 334.01 Actividades Culturales del Presupuesto del Distrito de Moncloa Aravaca 2016.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Los premiados deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, así como, cumplimentar debidamente el modelo impreso denominado "Alta de pago por transferencia".



El acto de entrega de premios se celebrará el día **1 de diciembre 2016**, si bien el abono de los premios se realizará mediante transferencia.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

La recogida de las obras expuestas y no premiadas tendrá lugar del 16 al 31 de enero de 2017.

8. DERECHOS DE AUTOR

Los autores seleccionados ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Moncloa-Aravaca. El Distrito utilizará esta cesión para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal.

Los autores premiados ceden los derechos de su obra en exclusividad incluyendo la explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrán ser ejercitados por el Ayuntamiento de Madrid en la forma en que tenga por conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

9. ORGANIZACIÓN

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

Asimismo el Distrito de Moncloa Aravaca, organizador del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización pondrá el máximo cuidado en la manipulación, exhibición y guarda de las obras entregadas pero declina toda responsabilidad sobre las mismas, así como la seguridad durante su transporte, depósito y exhibición.

La participación en el I Certamen de Pintura "Artemisia" comporta la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.